

el término municipal de Guitiriz, de la provincia de Lugo; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Lugo.

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca «Prados de Arriba» (parcela 1), sita en término municipal de Nerpio.**

El día 16 de noviembre de 1971, a las doce horas de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Prados de Arriba» (parcela 1), sita en término municipal de Nerpio (Albacete), propiedad de doña Enriqueta Sánchez Guillén, con domicilio en Nerpio, afectada por Decreto de 15 de julio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Albacete, 2 de septiembre de 1971.—El representante de la Administración, Joaquín Muñoz Muñoz.—5.383-E.

**RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca «Prados de Arriba» (parcela 2), sita en el término municipal de Nerpio.**

El día 16 de noviembre de 1971, a las doce treinta horas de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Prados de Arriba» (parcela 2), sita en término municipal de Nerpio (Albacete), propiedad de doña Enriqueta Sánchez Guillén, con domicilio en Nerpio, afectada por Decreto de 15 de julio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Albacete, 2 de septiembre de 1971.—El representante de la Administración, Joaquín Muñoz Muñoz.—5.384-E.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 27 de agosto de 1971 sobre cambio de dominio por herencia de un vivero de almejas y ostras.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio, por herencia, instruido a instancia de don Germán Cortegoso Gómez y doña Severina Carro Viñas, en el que solicitan pasen a su nombre y al de doña María del Carmen Carro Viñas y doña Rosario Carro Viñas, la concesión de un vivero de almejas y ostras otorgado por Real Orden de 14 de abril de 1919 a favor de don Manuel Cortegoso Santoro y don Jesús Carro Sarmiento;

Considerando que en la tramitación del expediente instruido al efecto se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditado el derecho de los solicitantes mediante copia del testamento otorgado por don Manuel Cortegoso Santoro y don Jesús Carro Sarmiento.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios del mencionado vivero a don Germán Cortegoso Gómez, doña Severina Carro Viñas, María del Carmen Carro Viñas y doña Rosario Carro Viñas, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Los titulares de la concesión se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 27 de agosto de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios Actuales del día 6 de octubre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	69,043	69,273
1 dólar canadiense .....	68,490	68,768
1 franco francés .....	12,466	12,544
1 libra esterlina .....	171,917	172,836
1 franco suizo .....	17,424	17,515
100 francos belgas .....	146,432	147,546
1 marco alemán .....	20,780	20,912
100 liras italianas .....	11,276	11,333
1 florin holandés .....	20,487	20,518
1 corona sueca .....	13,760	13,833
1 corona danesa .....	9,512	9,557
1 corona noruega .....	10,079	10,127
1 marco finlandés .....	16,562	16,688
100 chelines austriacos .....	285,301	287,439
100 escudos portugueses .....	No disponible	

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España, I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 17 de julio de 1971 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966 y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.**

Ilmo. Sr.: Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

- Córdoba.—Plan Parcial de Ordenación Urbana, reformado, «El Chimeneón», de Córdoba, promovido por don Rafael Eraso Salinas, en representación de Rafael Eraso Salinas, S. en C. y por doña Dolores, doña Enriqueta y don Rafael Eraso Salinas y tramitado por el Ayuntamiento.—Fue aprobado.
- Orense.—Proyecto de modificación del Plan General de Orense, en cuanto a la finca denominada «Vista Alegre», tramitado por el Ayuntamiento y remitido por la Delegación Provincial del Ministerio.—Fue denegada su aprobación.
- Meliana.—Plano de zonificación rectificado, que envía el Ayuntamiento de Meliana (Valencia), en cumplimiento de la Orden ministerial de 25 de mayo de 1971.—Se acordó confirmar la aprobación de dicho Plan Parcial.
- Oviedo.—Expediente sobre elevación de una planta más en el edificio en construcción sito en la calle de la Independencia, esquina a viaducto Marquina, de la ciudad de Oviedo, promovido por don Gerardo Riesgo Díaz y remitido por el Ayuntamiento.—Fue denegada su aprobación.
- Sevilla.—Documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el Plan de Reforma Interior del sector de Triana y con el proyecto de reforma para la regularización de salientes en la confluencia de las calles de María Niña y Pagés del Corro, en cumplimiento de la Resolución de este Departamento de 14 de marzo de 1970.—Se acordó confirmar la aprobación del Plan de Reforma Interior del sector de Triana y del proyecto de reforma para la regularización de salientes en la confluencia de las calles de María Niña y de Pagés del Corro, sin las excepciones señaladas en la Resolución de 14 de marzo de 1970, así como aprobar la ordenación presentada